

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1406 DE 2024

( Noviembre 19 de 2024 )

*“Por medio de la cual se adopta una providencia judicial”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
En uso de sus facultades constitucionales, estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad del Tolima se encuentra desarrollando concurso público de méritos para profesores de carrera de la Universidad del Tolima.
2. Que, Gloria Yolanda Ospina Pacheco se inscribió al perfil CEA-05-2024 ofertado en la convocatoria, obteniendo el formulario de inscripción No. 5880.
3. Que, al no encontrarse conforme con las decisiones emitidas en las respuestas a reclamaciones de primera y segunda instancia de la convocatoria pública de méritos, instauró acción constitucional de tutela contra la Universidad del Tolima.
4. Qué, mediante auto admisorio de fecha 8 de noviembre de 2024, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué, admite la tutela instaurada por la aspirante Gloria Yolanda Ospina Pacheco y niega la medida provisional solicitada por la accionante.
5. Que, en auto de fecha 19 de noviembre de 2024, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué ordena a la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, que, de manera inmediata, tenga por preseleccionada a parte actora, y le permita continuar con la siguiente etapa de la convocatoria docente reglamentada mediante Acuerdo No. 029 del 26 de febrero de 2024, perfil CEA-05-2024. Igualmente, ordena que la Universidad realice todos los tramites a que haya lugar, para que la accionante pueda continuar con la siguiente fase. Informando las gestiones realizadas para tal efecto.
6. En dicho sentido, el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué determina que la medida provisional ordenada, será hasta tanto el Despacho Judicial tome una decisión de fondo.
7. Que la Universidad del Tolima debe dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

#### ARTÍCULO PRIMERO:

Adoptar la orden impartida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué, en auto admisorio de fecha 19 de noviembre de 2024, mediante la cual se ordena a la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, que, de manera inmediata, tenga por preseleccionada a parte actora, y le permita continuar con la siguiente etapa de la convocatoria docente reglamentada mediante Acuerdo No. 029 del 26 de febrero de 2024, perfil CEA-05-2024.

Igualmente, dispone ORDENAR, a la accionada que, realice todos los tramites a que haya lugar, para que la accionante pueda continuar con la siguiente fase. Informando las gestiones realizadas para tal efecto.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1406 DE 2024**  
( Noviembre 19 de 2024 )

*“Por medio de la cual se adopta una providencia judicial”*

Finalmente, aclara el Despacho Judicial, que la medida provisional, será hasta que el Juzgado tome una decisión de fondo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese comunicar a la Comisión Coordinadora del concurso público de méritos para profesores de carrera de la Universidad del Tolima 2024, con el fin de que se adelanten las acciones a que hubiese lugar.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días de noviembre de 2024.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

El Rector,

  
2235-FDRT-2024  
**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**

  
FAJ-RES-1228  
**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

**ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD**

*¡Construimos la universidad que soñamos!*